



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 256 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25°, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0099-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 31 de marzo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite a la Directora General de Administración, el requerimiento de contrato de docentes para el dictado de los cursos del Semestre Académico 2022-I, en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental;

Que, mediante Oficio N° 00496-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docente por servicios para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 68,856.00 (Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para el dictado de cursos en el semestre académico 2022-I, el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 256 -2022-UNTRM/CU



Que, a través del Oficio N° 0357-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de dictado de cursos en las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/ 68,856.00 (Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 04 de abril al 29 de julio de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente para pregrado por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 04 de abril al 29 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JAVIER DEL AGUILA GRANDEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02489	001336	2,720.00
02	JOSÉ LUIS FLORES BRUNO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02490	001349	4,352.00
03	THAMY LILA PEZET CAHUIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02497	001374	1,632.00
04	FACUNDO FRÍAS JOAQUÍN FLORENTINO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02495	001376	4,896.00



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 256 -2022-UNTRM/CU

05	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02493	001377	2,176.00
06	LUCILA ARCE MEZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02485	001378	5,440.00
07	CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CULQUIMBOZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02487	001380	3,264.00
08	DANIEL VILLA ABANTO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02501	001381	1,632.00
09	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02484	001385	3,536.00
10	JAMES BACALLA CHAVEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02486	001386	2,720.00
11	HUGO ALEX BAZÁN DURAND	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02488	001387	4,080.00
12	JOHN HILMER SALDAÑA NÚÑEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02491	001388	3,536.00
13	EMANUEL TAFUR REVILLA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02492	001400	3,808.00
14	MONICA DEL PILAR TORREJON LLAJA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02494	001401	3,264.00
15	DOMINGO CABOS CARRERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02496	001402	1,632.00
16	LUIS ALONSO SAAVEDRA GUZMÁN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02498	001403	3,536.00
17	LENIN QUIÑONES HUATANGARI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02500	001404	1,360.00
18	YASLIN SUNILDE RIVERA LÓPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02602	001496	4,352.00
19	ERIK BAZÁN TRUJILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02603	001498	4,624.00
20	JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHÁVARRY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02753	001622	4,352.00
21	RICHARD ZAVALETA OCAMPO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02752	001623	2,176.00
22	GEINER CANTA ALVIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03149	001995	2,448.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 256 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R
DRH/MS
HYG/MSch